

Premio Juan Antonio Sagardoy para Juristas de Reconocido Prestigio
en el Área Jurídico-Laboral
II Edición 2022

SAGARDOY ABOGADOS convoca, en su segunda edición, el "*Premio Juan Antonio Sagardoy para juristas de reconocido prestigio en el área jurídico-laboral*", que estará regulado por las siguientes

BASES

1. OBJETIVOS.

El Premio Juan Antonio Sagardoy para juristas de reconocido prestigio en el área jurídico-laboral pretende potenciar los valores jurídicos presentes en el ámbito del Derecho Laboral. Son muchos los juristas que, desde sus respectivas actividades profesionales, contribuyen con sus trayectorias a depurar la calidad de la actividad jurídica, alumbrando la creación e interpretación de las normas laborales.

El Jurado valorará la dedicación y trayectoria de los juristas dedicados al cultivo de la disciplina jurídico-laboral, así como el prestigio adquirido en cualquiera de sus especialidades, en cualquiera de los ámbitos posibles -la universidad, la judicatura, la empresa, el ejercicio liberal, etc.-, así como su contribución al progreso de la sociedad a la que prestan sus servicios.

2. CANDIDATURAS.

Podrán presentarse candidaturas al Premio a través de los siguientes cauces:

- a) Mediante presentación por el propio candidato.
- b) Mediante presentación del candidato por parte de instituciones políticas, jurídicas, académicas, empresariales y sociales, a cuyo efecto se les remitirán invitaciones para que, si lo estiman oportuno, puedan presentar candidatos que a su entender reúnan los requisitos de la convocatoria.

Todas las propuestas deben ser remitidas por escrito a Sagardoy Abogados, S. L. P., en la calle Tutor nº 27, de Madrid, C.P. 28008 o bien por correo electrónico a la dirección premio@sagardoy.com . Para más información pueden contactar en el teléfono 91 542 90 40 o bien al e-mail premio@sagardoy.com

El plazo de presentación de candidaturas, quedará cerrado el día 15 de octubre de 2022.

3. DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

La documentación que deben incluir las candidaturas es la siguiente:

- 1.- Propuesta formal, conteniendo los méritos que avalan la candidatura.
- 2.- Currículum vitae del candidato.

Puede acompañarse cualquier otro documento o informe que se estime de interés por los proponentes. La exigencia de documentación tendrá un rigor relativo, en la medida en que sean notoriamente conocidos los méritos del candidato presentado.

4. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Recibidas las candidaturas, el Jurado deliberará sobre las condiciones de cada propuesta. Se tendrá especialmente en cuenta:

- A. La intensidad y dedicación profesional al cultivo de la especialidad jurídica laboral.
- B. Las aportaciones científicas, tanto desde la Universidad como desde otras instancias.
- C. La influencia social de la obra o actividad del candidato en el conocimiento del Derecho del Trabajo.
- D. Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas.

5. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado que otorgará este Premio estará presidido por D. Luís Enrique de la Villa Gil, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Integrado por el Presidente y nueve Vocales, serán designados de la siguiente forma:

- El presidente y el socio director de Sagardoy Abogados. Este último actuará como secretario del Jurado.
- Dos Catedráticos de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Dos abogados o personas relevantes del mundo empresarial con experiencia en el ámbito jurídico-laboral o de recursos humanos.
- Un vocal designado por el Consejo General del Poder Judicial.
- Un vocal designado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Un vocal designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- Un Vocal designado por el Consejo General de la Abogacía.

6. CONSTITUCIÓN DEL JURADO.

El Jurado se constituirá previa convocatoria de su presidente, y con la presencia, como mínimo, de seis de sus Vocales.

7. VOTACIÓN Y FALLO.

El Jurado designará por mayoría absoluta de sus miembros la persona idónea para adjudicarle el premio. La candidatura premiada será objeto de difusión por Sagardoy Abogados a través de los distintos medios de comunicación y de sus canales de comunicación. En todo caso, la designación será motivada de manera suficiente, para lo cual el Jurado designará un ponente que redacte los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.

8. PREMIO.

- 1.- El premio será otorgado a una sola persona. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas galardonadas.
- 2.- El premio consiste en un diploma, un símbolo distintivo del galardón y una dotación económica de 10.000€.

9. FECHAS DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA.

1. La candidatura premiada se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2022.
2. La entrega del premio, que será efectuada conjuntamente por el presidente del Jurado y el Presidente de Honor de Sagardoy Abogados, D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, tendrá lugar en un acto público que se organizará antes de fin de año.

10. INDEPENDENCIA DEL JURADO.

El Jurado del Premio Juan Antonio Sagardoy es totalmente independiente en su función, decidiendo con objetividad y conforme a su propio criterio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

Los candidatos, por el hecho de presentarse o ser presentados, se considera que aceptan las bases del premio.

Madrid, 15 de julio de 2022.